v en la cibdad de ubeda a dos dias del mes de dizienbre de mill e quinientos e cin
quenta e nueve años

v este dia se juntaron a cabildo en la sala del ayuntamiento desta cibdad
segund que lo an de costunbre de se juntar a entender en las
cosas tocantes al servicio de su magestad e bien publico desta cibdad
los muy magnificos señores el licenciado valero alcalde mayor e juan gutierrez de
padilla alonso ponce de leon alcalde de leyba de [illegible] juan de [illegible] de la cueva
el viejo juan [illegible] de la cueva e el licenciado juan [illegible] alcalde de
[illegible] e [illegible]

v alonso ponce de leon juro

en lo del amojonamiento de la alameda [illegible] en el dicho ayuntamiento al dicho alcalde de leyba de [illegible] dixo que el dicho
fue a cabildo que amojonase el alameda del molino de [illegible]
e [illegible] que esta cibdad tiene vedada segund se contiene en
el auto proveydo por cibdad en [illegible] dias del mes de
novienbre proximo pasado e que en cunplimiento dello mandamiento
tiene amojonado la dicha alameda por los limites siguientes
principiando del camino que pasa por el rio junto al
molino de [illegible] de baxo del alamo de tersa y viniendo al
[illegible] del dicho camino fasta la [illegible] fronteros
del [illegible] y de los limites de la mano y [illegible]
de la alameda amojonada

los dichos señores lo ovieron por amojonada la dicha alameda
por los dichos limites e mandaron que de los dichos limites
adentro [illegible] no entienden [illegible] mas de [illegible]
de [illegible] para [illegible] desta cibdad sino
[illegible] que [illegible] conbenidas en las [illegible]
[illegible] e las penas conbenidas en las [illegible]
[illegible] desta cibdad que [illegible] lo qual pro
[illegible] mandaron por [illegible] de las prohibiciones [illegible]

Margin notes:
amojonamiento de la alameda que tiene esta cibdad [illegible]